



Alcaldía Municipal El Factor

Tel.:809-589-9452 -RNC:43001608-1

Resolución No. 10- 2022

CONSIDERANDO: Que la alcaldía constituye la entidad básica del Estado Dominicano, que se encuentra en un territorio dominicano determinado que se le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio, y con capacidad para realizar todos los datos jurídicos que fueron necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma con las condiciones que la constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento es el órgano del gobierno del Municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, un normativo, reglamentario y de fiscalización que se denomina consejo Municipal, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o sindicatura que será ejercido por el síndico/a, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencia y obligaciones que le confiere la constitución de la Republica y la presente ley.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la Republica Dominicana establece que: todas las personas y los órganos que ejercen potestades públicas están sujetos a la constitución, norma suprema y fundamento del ordenamiento jurídico del Estado. Son nulos de pleno derecho, resolución, reglamentos o actos contrarios a esa constitución.

CONSIDERANDO: Que la constitución de la Republica, sobre ejecución presupuestaria, establece que: el ayuntamiento del Distrito Nacional, los municipios y las juntas de distritos municipales, estarán obligados, tanto en la formación como en la ejecución de su presupuesto a formar, aprobar y a mantener las aprobaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley

CONSIDERANDO: Que es facultad del consejo Municipal la aprobación y modificación del presupuesto municipal, el cual es presentado a iniciativa de la administración Municipal como lo establece el artículo 52 de la ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que el artículo 323, de la ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, establece que el presupuesto del ayuntamiento debe venir acompañado, entre otros anexos, de la nómina de empleados del ayuntamiento y las demás entidades municipales y, se le debe anexar las inversiones a realizar en el año con sus respectivos presupuestos.

VISTA: La ley No.176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La ley No.423-06, orgánica del Presupuesto para el sector público.

VISTO: La sesión ordinaria del 09 de diciembre del año 2022.

Avenida Dr. José Francisco Peña Gómez, El Factor, María Trinidad Sánchez. R.D.

VISTO: El decreto No.492-07, que aprueba el reglamento de aplicación de la ley orgánico de presupuesto Municipal El Factor.

VISTO: Y analizado el proyecto del presupuesto de ingreso y gasto para el año 2023, del Ayuntamiento Municipal El Factor.

VISTO: Y analizado el informe del contralor Municipal sobre proyectos de presupuesto de ingreso y gasto para el año 2023.

VISTA: La comunicación de sometimiento del proyecto del presupuesto municipal del ayuntamiento Municipal El Factor para el año 2023, suscrita por el alcalde Juan José Paredes.

VISTA: La distribución de los ingresos presupuestados para el año 2023 es como sigue:

INGRESOS	
Ingresos Propios	1,674,000.00
Transferencias Ordinarias	37,144,475.00
Total Ingresos Ordinarios	38,818,475.00
TOTAL GENERAL DE INGRESOS	38,818,475.00

Detalle de gasto por destino de fondos de las transferencias ordinarias.

GASTOS: APLICACION DE LOS FONDOS						
Control Fondos	Personal (30%)	Servicios (36%)	Inversión (30%)	Educación (4%)	Fondo Esp.	Total
Ordinarias	11,143,342.50	13,372,011.00	11,143,342.50	1,485,779.00		37,144,475.00
Fondos Esp.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Disponibles	11,143,342.50	13,372,011.00	11,143,342.50	1,485,779.00	0.00	37,144,475.00
Proyectado	11,143,343.00	13,372,011.00	11,143,342.00	1,485,779.00	0.00	37,144,475.00
Diferencia	(0.50)	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00
Distribución Ingresos Propios en los Gastos						
Proyectado	0.00	1,674,000.00	0.00	0.00	0.00	1,674,000.00
%	0.00%	100.00%	0.00%	0.00%	0.00%	

Detalle por fuente de financiamiento

Fuente Financiamiento	Organismo Financiador	Fuente Específica	Ingresos	Gastos	Diferencia
20 Fuentes con Destino Especifico	100 Tesoro Nacional	1955 10% DEL FONDO GENERAL, LIGA MUNICIPAL DOM	37,144,475.00	37,144,475.00	0.00
30 Fuentes de recursos propios	102 Fondos Propios	9995 VENTAS DE SERVICIOS	12,000.00	12,000.00	0.00
30 Fuentes de recursos propios	102 Fondos Propios	9996 IMPUESTOS Y ARBITRIOS MUNICIPALES	1,650,000.00	1,650,000.00	0.00
30 Fuentes de recursos propios	102 Fondos Propios	9998 OTROS FONDOS	12,000.00	12,000.00	0.00
TOTAL			38,818,475.00	38,818,475.00	0.00

El honorable consejo de Regidores, actuando en virtud de las facultades que le confiere la ley·No.176-07 del Distrito Nacional y de los Municipios.

RESUELVE

Primero: aprobar, como en afecto se aprueba a unanimidad por los presentes el presupuesto de ingresos y gasto para el año 2023 del ayuntamiento Municipal El Factor por un monto de treinta y ocho millones ochocientos dieciocho mil, cuatrocientos setenta y seis con veintitrés (38,818,476.23).

Dada la sesión en la oficina principal del ayuntamiento Municipal El Factor en sesión ordinaria a los nueve (9) días del mes diciembre del año 2022.

Franklin Pérez Brito

Franklin Pérez Brito
Presidente

Diógenes Goris

Diógenes Goris
Vice-Presidente

Sra. Josefa Genao De Jesús

Sra. Josefa Genao De Jesús.
Regidora

Juan Hernández

Juan Hernández
Regidor

Francisco Antonio Burgo

Francisco Antonio Burgo
Regidor



Beny P. Rosario

Beny P. Rosario

Secretaria del consejo

Fanny A. Barrera R

Lic. Fanny A. Barrera R
Regidora